

General Roca, 09 de Junio de 2016.-

## **RESOLUCIÓN N° 027/16**

### **VISTO:**

El expediente N° 0060/16 (P/C 073 y 082), caratulado: "Solicitud de compra de equipamientos para los cursos de formación de Danza y Música en las sedes Catriel y Lamarque" y;-

### **CONSIDERANDO:**

Que se ha cursado solicitud de compra de equipamiento para los cursos de formación a dictarse en las ciudades de Lamarque y Catriel por parte de la secretaría de extensión, siendo agregado por cuerda el pedido de accesorios para instrumentos por parte de responsable del departamento de Música y coordinadora del departamento de Danzas.-

Que a fs. 04 corre agregado afectación preventiva presupuestaria pertinente.-

Que de acuerdo lo establecido por el reglamento de compras aprobado mediante resolución 1006/15, y los montos determinados por resolución 1007/15, se dispone el procedimiento de compra por medio de concurso de precios.-

Que a Fs. 05/09 se agrega pliego de bases y condiciones generales y particulares, con la debida intervención de asesoría legal y técnica, y área de compras y contrataciones.-

Que a Fs. 10/14 corre agregada invitaciones a las más importantes firmas del rubro.-

Que a Fs. 46 se realizó acta de apertura, constando la misma de 2 ofertas, correspondientes a "Todo Música" de Agustín Bonet y de la Firma DECIBELza S.R.L.-

Que la asesoría Legal del IUPA a Fs. 48 dictamina admitir las ofertas siendo que cumplen con los requisitos esenciales de validez.-

Que a Fs. 49 corre agregada acta de comisión de pre-adjudicación que la misma tiene en cuenta los elementos técnicos de los elementos a adquirir, la cual aconseja adjudicar por renglones, siendo el renglón 15 pre-adjudicado a la Firma DECIBELza S.R.L. y el resto de los renglones pre-adjudicados a la Firma "TODO-MUSICA" de Agustín Bonet, siendo desierto el renglón 17 por falta de oferta.-

Que al efecto se ha publicado mediante los medios dispuestos, el acta de Pre-adjudicación, siendo también notificada a los oferentes, y no existiendo oposición a la fecha.-

Que el presente estima necesario adjudicar según lo dispuesto en el acta de pre-adjudicación, habiéndose seguidos criterios objetivos de adjudicación en todos los renglones, teniendo en cuenta las necesidades de la institución y las especificaciones técnicas ofertadas, a precio más conveniente.-

Que de los montos a adjudicar se encuentran dentro del presupuesto oficial dispuesto por medio del pliego aprobado, corresponde adjudicar por un monto total de Pesos Veinticinco Mil Doscientos Sesenta y Dos con 00/100 (\$25.262,00), siendo razonable a los valores de mercado.-

Que a se ha efectuado la reserva presupuestaria interna, encontrándose viable el dentro del presupuesto anual la contratación.-

Que ha tomado debida intervención de las presentes actuaciones la Asesoría Legal y Técnica del IUPA, no encontrando objeciones en cuanto a la legalidad del mismo;-

Que es atribución del Rector, expedirse al respecto, emitiendo la presente Resolución;-

**POR TODO ELLO:**

**EL RECTOR NORMALIZADOR DEL IUPA**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°: APROBAR** el llamado a concurso de precios 003/16 llevado a cabo para la adquisición de instrumentos e insumos para las sedes de Catriel y Lamarque.-----

**ARTÍCULO 2°: ADJUDICAR** los renglones 1/14 y 16 a la Firma "TODO-MUSICA" de Agustín Bonet por su oferta, con un monto total de Pesos Veinticinco Mil Dieciséis con 00/100Cvos (\$25.016,00).-----

**ARTÍCULO 3°: ADJUDICAR** el renglón 15 a la Firma DECIBELza S.R.L. por su oferta, con un monto total de Pesos Doscientos Cuarenta y Seis con 00/100Cvos (\$246,00).-----

**ARTÍCULO 4°: APROBAR** el gasto total emergente de lo dispuesto en los Artículos anteriores por la suma total de PESOS Veinticinco Mil Doscientos Sesenta y Dos con 00/100 (\$25.262,00), conforme los considerandos de la presente.-----

**ARTICULO 5°: Comprometer** los créditos a la partida N° .....  
por la suma de PESOS Veinticinco Mil Doscientos Sesenta y Dos con 00/100 (\$25.262,00), Financiamiento.....-----

**ARTÍCULO 6°: ORDENAR** al sector de contaduría la emisión de la respectiva orden de pago a nombre de los adjudicatarios de Artículos 2 y 3 por su respectivo monto.-----

**ARTÍCULO 7°: REGISTRESE, COMUNIQUESE.** Tomen conocimiento las áreas correspondientes. CUMPLIDO, ARCHÍVESE.-----



Lic. N. GERARDO BLANES  
RECTOR  
NORMALIZADOR  
INSTITUTO UNIVERSITARIO  
PATAGÓNICO DE LAS ARTES